I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1373 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 435 de fecha 07.08.2009 de Comunicaciones, mediante el cual, remite Contrato de Prestación de Servicios de 07.08.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. José Araya Araneda, cédula de identidad Nº 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico Nº 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, para efectuar amplificación en ceremonia de entrega de "Becas Municipales Dr. Joaquín Contreras Silva", que se realizará en la Escuela Berta Saavedra, el día 08.08.2009, por un monto total de $ 35.700 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba los Programas Sociales, Municipales y Subvenciones año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.08.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. José Araya Araneda, cédula de identidad Nº 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico Nº 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, para efectuar amplificación en ceremonia de entrega de "Becas Municipales Dr. Joaquín Contreras Silva", que se realizará en la Escuela Berta Saavedra, el día 08.08.2009, por un monto total de $ 35.700 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Red de Infancia y Adolescencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
RR.PP. (2)
Archivo